



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0041443/2018

EXP-UNC: 0042126/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Orgánica en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente a la Dra. Maria Eugenia Buden, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

A que la Dra. Buden reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Maria Eugenia **BUDEN (Legajo 39.933)**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE).

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Maria Eugenia **BUDEN (Legajo 39.933)**, al cargo de **Profesor Asistente (DS) – Código 115 – concurso-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-09-2018** y hasta el **31-12-2018**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 3°.- Designar interinamente haberes a la Dra. Maria Eugenia **BUDEN (Legajo 39.933)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) –Código 109-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-09-2018** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-12-2018**, en reemplazo del **Dr. Juan Elías Argüello (Legajo 33.741).**-

Artículo 4°. La Dra. Buden, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0041443/2018

EXP-UNC: 0042126/2018

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°: 787
CM.ee.

Prof. Dr. VICTOR SABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC